

**INVITACIÓN PUBLICA IPUB-05-2020 -
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD
OBSERVACIONES**

**1.- OBSERVACIONES DE LA SOCIEDAD NEWNET – Correo del 18 de enero –
3:22 P.M**

OBSERVACIÓN # 1.

En el Ítem Criterios de calificación y factores de desempate en el numeral 2, sub ítem a) Número de personas en el equipo de trabajo, solicitamos a la entidad que para los perfiles consultores adicionales a los mínimos requeridos del equipo de trabajo, se permita presentar en sustitución de, **Certified Information Systems Security Professional – CISSP**, por otra certificación relacionada con el objeto del proceso como la certificación **Auditor interno ISO 22301.2012**. El consultor adicional complementaría la constitución del equipo de trabajo, generando mas valor y conocimiento en el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA:

El perfil de un auditor ISO 22301, no es un requisito calificable, toda vez que es parte del requisito mínimo requerido que debe cumplir alguna de las personas que conforman el equipo de trabajo. Al respecto, las condiciones señalan lo siguiente:

En el numeral **2.2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**, se señala en la última fila del cuadro de roles, perfiles y experiencia que *“Alguno de los roles, cualquiera de ellos, debe contar con certificación de Auditor Líder 22301:2012 o Certified Information Security Auditor – CISA”*.

OBSERVACIÓN # 2.

En el Item Criterios de calificación y factores de desempate en el numeral 2, sub Item c) Estudios especializados del equipo de trabajo, solicitamos a la entidad que para la asignación de puntos adicionales se contemplen las siguientes áreas de especialización: Especialista en Gerencia de tecnologías de Información y también Especialista en Seguridad de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones. Y así proponemos que el párrafo quede de la siguiente manera:

“Se otorgan 5 puntos si los estudios superiores (especialización o maestría) que cursaron todos los integrantes del equipo mínimo de trabajo lo realizaron en programas específicos de riesgos de seguridad de la información y/o continuidad del negocio, y/o Seguridad de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones, y/o Especialista en Gerencia de tecnologías de Información.”

RESPUESTA:

La solicitud amplia el conjunto de especializaciones calificables en dos:

1. *Seguridad de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones y*
2. *Gerencia de tecnologías de Información*

Se considera calificable la primera, *Seguridad de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones*, por considerar que se fundamenta en materia de riesgos de seguridad.

La segunda *Especialista en Gerencia de tecnologías de Información* no se considera calificable porque se entiende que su ámbito es gerencial y no especialista en materia de riesgos.

OBSERVACIÓN # 3.

Por políticas de las aseguradoras en el ramo de cumplimiento, expedir la póliza de seriedad se requiere saber que pólizas se solicitaran en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, solicitamos por favor que se precise que garantías se solicitarán durante el desarrollo del contrato, que porcentajes y tiempos de cobertura deberán tener.

RESPUESTA:

Ver la relación de las garantías requeridas en el Anexo No. 4., numeral 8. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS del documento “1304-Condiciones de Participación – Particulares”.

También ver la Adenda 1, la cual modificó este numeral

OBSERVACIÓN # 4.

En el documento de CONDICIONES DE PARTICIPACION-PARTICULARES en su numeral 2.1.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el párrafo,

“Cada una de las 3 certificaciones deben tener un valor por lo menos igual al 70% del valor de esta convocatoria, incluido IVA.”

El 70% aplica para el valor de la propuesta presentada o del presupuesto asignado para el proceso de contratación.

RESPUESTA:

La referencia debe tomarse con respecto al valor del presupuesto de esta convocatoria, es decir \$213.184.533, según lo señalado en el numeral 4, del mismo documento mencionado.

2.- OBSERVACIONES DE LA SOCIEDAD ITSS- Correo del 20 de enero – 7:42 -AM
Extemporánea.

No obstante haberse presentado esta observación de manera extemporánea, se da respuesta a efectos de darle claridad a los interesados.

OBSERVACIÓN 1

En relación con el Anexo 5 en su numeral 2.1.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitamos amablemente que en caso de que la certificación emitida por las entidades no incluya todo lo solicitado, se permita adjuntar copia del contrato como evidencia del cumplimiento.

RESPUESTA:

Si. Efectivamente es válido complementar la acreditación de la experiencia con el contrato respectivo si es que la certificación no incluye toda la información. En todo caso, el conjunto de documentos que acreditan dicha experiencia debe contener toda la información requerida en el punto 2.1 mencionado:

- a) Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación.
- b) Objeto:
- c) Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.
- d) Término de duración del contrato:
- e) Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.
- f) Calificación mínima buena.

OBSERVACIÓN 2

En relación con el Anexo 5 en su numeral 2.1.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Agradecemos confirmar para que experiencia relacionada con la

implementación y/o diagnóstico de MSPI es válida como experiencia relacionada con el objeto a contratar, toda vez que dicho modelo incluye componentes de Continuidad del Negocio

RESPUESTA:

El contexto del sistema de gestión de seguridad de la información incluye el componente de continuidad orientado a la seguridad en la continuidad del negocio (Objetivo de Control 17.1 de la ISO 27001), el cual no corresponde al alcance de esta convocatoria.

El contexto del MSPI de MINTIC efectivamente incluye los componentes de continuidad del negocio y de análisis BIA, entre otros varios como: Aseguramiento del protocolo IPV6, gestión documental, lineamientos terminales de áreas financieras entidades públicas, por lo que el contexto es muy amplio. Por lo anterior, para efectos de la acreditación de experiencia con proyectos del MSPI, debe ser evidente que estos proyectos incluyen el desarrollo, implementación o actualización en específico de los componentes de continuidad del negocio y análisis BIA.

OBSERVACIÓN 3

En relación con el Anexo 5 en su numeral 2.2.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO Agradecemos confirmar para el Director de Proyectos que experiencia relacionada con la implementación y/o diagnóstico de MSPI es válida como experiencia relacionada con el objeto a contratar, toda vez que dicho modelo incluye componentes de Continuidad del Negocio

RESPUESTA:

En línea con la respuesta dada al punto anterior, se señala:

El contexto del sistema de gestión de seguridad de la información incluye el componente de continuidad orientado a la seguridad en la continuidad del negocio (Objetivo de Control 17.1 de la ISO 27001), el cual no corresponde al alcance de esta convocatoria.

El contexto del MSPI de MINTIC efectivamente incluye los componentes de continuidad del negocio y de análisis BIA, entre otros varios ya mencionados en la respuesta anterior, razón por la cual para efectos de la acreditación de experiencia del director en proyectos de MSPI, debe ser evidente que estos proyectos incluyen el desarrollo, implementación o actualización en específico de los componentes de continuidad del negocio y análisis BIA.

OBSERVACIÓN 4

En relación con el Anexo 5 en su numeral 2.2.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO Agradecemos confirmar para el Director de Proyectos que experiencia relacionada con la implementación y/o diagnóstico de la norma ISO 27001 es válida como experiencia relacionada con el objeto a contratar, toda vez que dicho estándar incluye componentes de Continuidad del Negocio

RESPUESTA:

La respuesta es negativa: En línea con la respuesta dada al punto anterior, se señala:

El contexto del sistema de gestión de seguridad de la información bajo el estándar ISO 27001 incluye el componente de continuidad orientado a la seguridad en la continuidad del negocio (Objetivo de Control 17.1 de la ISO 27001), el cual no corresponde al alcance de esta convocatoria.

OBSERVACIÓN 5

En relación con el Anexo 7 en su numeral 2.- CALIFICACIÓN TÉCNICA, literal c) Estudios especializados del equipo de trabajo, entendemos que los estudios superiores (especialización o maestría) en Seguridad de la Información y Seguridad Informática aplican para el requerimiento solicitado, entendiendo que estos incluyen un componente riesgos de seguridad de la información y/o continuidad del negocio, solicitamos amablemente confirmar si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA:

La respuesta es afirmativa, si bien el nombre difiere en el término de “Riesgos”, se considera que la seguridad de la información y la seguridad informática fundamentalmente son materias de gestión del riesgo.
